



**ACTA DE LA REUNIÓN TELEMÁTICA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, CELEBRADA
EL DÍA 21 DE MAYO DE 2020**

Asistentes

Don Agustín Martín Santos
PRESIDENTE

Don Roberto Melián Santana
FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL

Doña María Isabel Zamora Gómez
FEDERACIÓN CATALANA DE VOLEIBOL

Don Felipe Pascual Bernáldez
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VOLEIBOL

Don Teófilo Guijarro Hernández
FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CASTILLA Y LEÓN

Don José Antonio Valladares López
REPRESENTANTE DEL CD AULE

Doña Carmen Gayá García
REPRESENTANTE DEL CV PÓRTOL

Don Carlos Ranera González
REPRESENTANTE DEL CV. TERUEL

Don Fernando Gutiérrez Díaz
REPRESENTANTE DEL CV. TEXTIL SANTANDERINA

Don Eloy Mahía Pérez
REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE ENTRENADORES

Don Juan Mario Bernaola Sánchez
REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE ÁRBITROS

Doña Esther Basurto Nozal
REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE JUGADORES

Don Uxío García Lamas
REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE JUGADORES

Secretario (sin voto)

Don Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General

A las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil veinte, bajo la Presidencia de Don Agustín Martín Santos y con los asistentes reseñados al margen, dio comienzo la reunión de la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Voleibol.

Esta reunión se desarrolla de forma telemática, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Real Federación Española de Voleibol, considerándose como lugar de reunión la ciudad de Madrid.

A continuación, se tratan los asuntos que figuran en el orden del día de la reunión y que son los siguientes:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EN MADRID (TELEMÁTICA), EL DÍA 13 DE MAYO DE 2020.
2. INFORME DEL PRESIDENTE.
3. DETERMINACIÓN DE LOS CLUBES CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL DE LA TEMPORADA 2020/21: SUPERLIGA DE VOLEIBOL MASCULINA, LIGA IBERDROLA, SUPERLIGA 2 MASCULINA, SUPERLIGA 2 FEMENINA, LIGA DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA Y LIGA DE PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA.
4. ASUNTOS VARIOS.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

.....
1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EN MADRID (TELEMÁTICA), EL DÍA 13 DE MAYO DE 2020

Los presentes conocen el contenido del acta de la reunión anterior, celebrada de forma telemática en Madrid, el día 13 de mayo de 2020.



Por la RFEVB (sin voto)

Don Antonio Morales Fernández
Presidente del CTNA

Doña María del Mar Gil Villasante
Departamento de Administración

Don José López-Manzanares Beltrán
Departamento de Competiciones

Don Luis F. Muchaga Flores
Director Técnico

Doña M^a Purificación Lorenzo Velayos
Secretaría de Presidencia

.....

El Presidente somete a votación el acta de la reunión anterior, celebrada telemáticamente en Madrid, el día 13 de mayo de 2020, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor	11
Votos en contra	2
Abstenciones	0

2. INFORME DEL PRESIDENTE

El Presidente informa de los últimos acontecimientos y gestiones realizadas desde la reunión anterior, celebrada el día 13 de mayo.

3. DETERMINACIÓN DE LOS CLUBES CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL DE LA TEMPORADA 2020/21: SUPERLIGA DE VOLEIBOL MASCULINA, LIGA IBERDROLA, SUPERLIGA 2 MASCULINA, SUPERLIGA 2 FEMENINA, LIGA DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA Y LIGA DE PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA.

El Presidente informa de que ha mantenido reuniones con todos los clubes participantes en las competiciones de ámbito estatal a los que se les ha solicitado que presentaran las propuestas que estimaran oportunas, para su estudio por parte de la Comisión Delegada.

Estas reuniones han servido para conocer la disposición de los diferentes clubes para el reinicio de las competiciones de ámbito estatal de la temporada 2020/21, que se han dado por finalizadas anticipadamente de forma progresiva, debido a la imposibilidad de su reanudación como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

El Presidente informa de que no está contemplado este caso en ninguna normativa de la RFEVB, por lo que, dentro de las limitaciones impuestas por las regulaciones federativas, la RFEVB deberá atenerse estrictamente a las recomendaciones que le han sido realizadas por la Presiente del Consejo Superior de Deportes en una reciente Resolución que tiene carácter público.

Esta Resolución expresa que, en materia de ascensos y descensos, ante la indefinición creada por la anticipada finalización de las competiciones, las Comisiones Delegadas de la RFEVB deberán decidir los ascensos y descensos, basándose en criterios de objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados deportivos.

Teniendo en cuenta las directrices anteriores y considerando las conversaciones y reuniones mantenidas con los clubes de cada categoría, la RFEVB ha hecho seis propuestas, una para cada una de las competiciones estatales, respectivamente, que tienen el siguiente denominador común:

- a. El único criterio objetivo que puede contemplarse son los puntos que cada equipo tenía en el momento de darse por finalizadas las competiciones. Cualquier otro criterio (coeficientes, etc.) sería claramente subjetivo y en contra de la recomendación del CSD.



- b. Conforme establece la Resolución del CSD, se tienen en cuenta los resultados deportivos producidos y no los hipotéticos que podrían haberse registrado en caso de que la competición hubiera continuado.
- c. E todos los casos, se garantizan los ascensos de categoría recogidos en las diferentes Normas de competición.
- d. Determinados equipos, en el momento de darse por finalizadas las competiciones, estaban en una situación “matemática”, en cuanto a puntos clasificatorios, que, en caso de haberse reanudado, hubieran tenido posibilidad teórica de permanecer en su categoría o de, en su caso, ascender a la superior. Por este motivo, las propuestas intentan, en la medida de lo posible, ampliar derechos de permanencia o ascenso, según los casos, una vez garantizados los derechos de ascenso recogidos en Normas de Competición.
- e. Los casos de ampliación de derechos (permanencia o ascensos), antes citados, se aplicarían únicamente en los supuestos en que, tras el resultado de las consultas efectuadas a los clubes de cada categoría, se observase que la opinión mayoritaria se decanta hacia la ampliación. Éste es el caso de la Superliga Masculina, pero no el de la Liga Iberdrola, en que casi por unanimidad los clubes se oponen a la ampliación ofrecida por la RFEVB.
- f. Las propuestas de la RFEVB se presentarán a la Comisión Delegada para su consideración junto con todas aquellas otras que se hubieran recibido procedentes de clubes, Federaciones y miembros de Comisión Delegada o de Junta Directiva.

El Director Técnico expone las diferentes propuestas de participación en la temporada 2020/21, enviadas por las Federaciones Autonómicas o clubes y que se someten a la aprobación de la Comisión Delegada. Todas estas propuestas fueron remitidas previamente a los miembros de la Comisión Delegada, junto con un cuadro-resumen de las mismas.

SUPERLIGA MASCULINA

Se someten a votación las propuestas siguientes:

PROPUESTA	PRESENTADA POR	RESUMEN
A	RFEVB, Fed. Canaria, Fed. Catalana y CV Teruel	14 equipos. 0 descensos y 2 ascensos.
B	CV Teruel	Repetición Liga 2019/20.
C	CV Teruel	14 equipos. 1 descenso y 3 ascensos.
D	Don Diego Jaramillo	17 equipos. 0 descensos y 5 ascensos.

Se someten a votación estas propuestas, aprobándose, por mayoría, la propuesta A, con el siguiente resultado:

Propuesta A	12
Propuesta B	0
Propuesta C	0
Propuesta D	0
Abstenciones	1



La Superliga Masculina para la temporada 2020/21 estará compuesta por 14 equipos, sin descensos y con el ascenso del primer clasificado de cada grupo de la Superliga 2, según estaba la clasificación en el momento de darse por finalizada la competición: Barça Voleibol y Rotogal Boiro Voleibol.

SUPERLIGA FEMENINA (LIGA IBERDROLA)

Se someten a votación las propuestas siguientes:

A	RFEVB	12 equipos. 2 descensos y 2 ascensos.
B	Federaciones Canaria y Catalana	14 equipos. 2 descensos y 2 ascensos.
C	Don Diego Jaramillo	20 equipos. 0 descensos y 8 ascensos.

Se someten a votación estas propuestas, aprobándose, por mayoría, la propuesta A, con el siguiente resultado:

Propuesta A	9
Propuesta B	3
Propuesta C	0
Abstenciones	1

La Superliga Femenina para la temporada 2020/21 estará formada por 12 equipos. Descienden los dos últimos equipos en el momento de darse por finalizada la competición (CV Barça y CV San Cugat) y asciende el primer clasificado de cada grupo de la Superliga 2, según estaba la clasificación en el momento de darse por finalizada la competición: Arenal Emevé y CV Vall D’Hebrón.

SUPERLIGA 2 MASCULINA

Se someten a votación las propuestas siguientes:

PROPUESTA	PRESENTADA POR	RESUMEN
A	RFEVB	31 equipos. 0 descensos y 7 ascensos.
B	Fed. Canaria y Fed. Catalana	Repetición Liga 2019/20.
C	Fed. Canaria y Fed. Catalana	24 equipos. 0 descensos y ascensos según normativa.
D	Tarragona SPiSP	24 equipos. 0 descensos y 2 ascensos.
E	CD Mintonette Almería	36 equipos. 0 descensos y 14 ascensos.

Se someten a votación estas propuestas, aprobándose, por mayoría, la propuesta A, con el siguiente resultado:

Propuesta A	9
Propuesta B	3
Propuesta C	0
Propuesta D	0
Propuesta E	0
Abstenciones	1



La Superliga 2 Masculina para la temporada 2020/21 estará formada por 31 equipos. Sin descensos y ascienden aquellos equipos de los 3 grupos de Primera División que tenían alguna posibilidad de ir a la Fase Final de dicha competición si ésta no se hubiera interrumpido: CUV Alcorcón, Moreno Sáez Sporting Soria, SAD Recuerdo, Suac San Roque Batán, Cevol Torredembarra, CN Sabadell, CV Muro, CV Valencia y SDVP Sedka Novias.

SUPERLIGA 2 FEMENINA

Se someten a votación las propuestas siguientes:

PROPUESTA	PRESENTADA POR	RESUMEN
A	RFEVB	33 equipos. 0 descensos y 9 ascensos.
B	Fed. Canaria, Fed. Catalana y CV Sayre	24 equipos. 0 descensos y 2 ascensos.
C	Fed. Canaria, Fed. Catalana y CV Sayre	24 equipos. 0 descensos y 2 ascensos.
D	CD Mintonette Almería	36 equipos. 0 descensos y 14 ascensos.

Se someten a votación estas propuestas, aprobándose, por mayoría, la propuesta A, con el siguiente resultado:

Propuesta A	9
Propuesta B	2
Propuesta C	0
Propuesta D	0
Abstenciones	2

La Superliga 2 Femenina para la temporada 2020/21 estará formada por 33 equipos. Sin descensos y ascienden aquellos equipos de los 3 grupos de Primera División que tenían alguna posibilidad de ir a la Fase Final de dicha competición si ésta no se hubiera interrumpido: CV Sanse, Voleibol Sant Just, Fertiberia Los Campos, CD Heidelberg, DSV CV San Cugat, IBSA CV CCO 7 Palmas, Opportunity CD Atarfe, CV Valencia, AVG 2008 y Sonneil Benidorm.

PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA

Se someten a votación las propuestas siguientes:

PROPUESTA	PRESENTADA POR	RESUMEN
A	RFEVB y Don Diego Jaramillo	36 equipos. 0 descensos y 3 + 9 ascensos.
B	Fed. Canaria y Fed. Catalana	36 equipos. 0 descensos y 3 + 2 ascensos.

Se someten a votación estas propuestas, aprobándose, por mayoría, la propuesta A, con el siguiente resultado:

Propuesta A	9
Propuesta B	0
Abstenciones	4



La Liga de Primera División Masculina para la temporada 2020/21 estará formada por 33 equipos. Sin descensos y ascienden directamente 3 equipos de la Segunda División Nacional. El resto de posibles vacantes hasta 36 se completará con posibles renunciaciones a ascenso a Superliga 2 o con equipos de Segunda División Nacional según el orden de clasificación en la misma.

PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA

Se someten a votación las propuestas siguientes:

PROPUESTA	PRESENTADA POR	RESUMEN
A	RFEVB y Don Diego Jaramillo	36 equipos. 0 descensos y 3 + 7 ascensos.
B	Fed. Canaria y Fed. Catalana	37 equipos. 0 descensos y 3 ascensos.

Se someten a votación estas propuestas, aprobándose, por mayoría, la propuesta A, con el siguiente resultado:

Propuesta A	9
Propuesta B	0
Abstenciones	4

La Liga de Primera División Femenina para la temporada 2020/21 estará formada por 33 equipos. Sin descensos y ascienden directamente 3 equipos de la Segunda División Nacional. El resto de posibles vacantes hasta 36 se completará con posibles renunciaciones a ascenso a Superliga 2 o con equipos de Segunda División Nacional según el orden de clasificación en la misma.

El Presidente felicita al Director Técnico y a su equipo por el trabajo realizado para coordinar todas las propuestas recibidas en la RFEVB.

El Presidente indica que se va a volver a reunir con todos los clubes, para definir el sistema de competición de cada una de las competiciones.

4. ASUNTOS VARIOS

No se presenta ningún asunto.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Melián pregunta si se va a definir si hay título de campeones de liga.

El Presidente opina que no deberían proclamar a un campeón en las ligas, puesto que las competiciones no hay finalizado, sino que se han dado por finalizadas.

El Sr. Melián pregunta que va a suceder con los Campeonatos de España de categorías inferiores.



El Presidente le indica que, sobre este asunto, que no se encuentra en el orden del día, se tomarán las decisiones que procedan en el momento adecuado.


Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiuno de mayo de dos mil veinte, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



Agustín Martín Santos

EL SECRETARIO,



Juan Pedro Sánchez Cifuentes